

en virtud que sin embargo de lo que se le tiene
dicho por consecuencia de su oficio que hoy del ac-
tual no se podrá entregar en la depositaria de
rentas de este partido la que se acordó de
dichas contribuciones, por cuanto se ha de
atender con sus productos a el suministro en
metales de ley espueradas raciones

Lo cual acordó y firmó esta Ayuntamiento Constitucional para
ante mí su Secretario de que Certifico =

[Firma] *[Firma]*
Naranjo Valerino

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Vergara Berria Linares
[Firma] *[Firma]*
Perrera Lopez
[Firma] *[Firma]*
Naranjo Juan Alvarez

Señor Presidente La Real Cédula de Pastoreo y Salas Capitales de ella la noche de
hoy veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho, se
congregaron a deliberar sobre el asunto de Ayuntamiento Constitucional
acordó por señas D. Juan L. Naranjo Alcalde primero interino pre-
sidente, D. Juan Valerino, D. Juan Mezquita, D. Pablo Torre
Vieja, D. Francisco Berria, D. Juan Diego Herrera, D. Juan
Melo, D. Salvador Lopez Segura, D. Antonio Vivero y
otros, y acordaron lo siguiente

La Real Cédula de hoy se leyeron los autos ordinarios y extraordinarios del día y día
y veinte del actual y quedaron aprobados para todo el punto

Alcalde Constituido El Sr. Alcalde primero interino presidente manifestó a todo
nombramiento interino Ayuntamiento que con motivo de ser habido como restablecido
de 2º y 3º el propietario de la misma Juan D. Torre Fernandez y también
que nunca existiera de esta ciudad a la de Valencia el punto

